

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 962/2020

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo que se inserta a continuación:

"6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA SUBIDA DE LA INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente deja constancia que este punto, ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, en Sesión celebrada en el día de hoy a las 17 horas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente explica al Ayuntamiento Pleno, que En el Pleno de Organización de la Legislatura 2019-2023, se aprobó un acuerdo de Indemnización por asistencia a las Sesiones del Ayuntamiento Pleno, muy reducida, que con ocasión de la aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2020, ha echado cuentas, que son seis los Concejales y Concejales, que tienen derecho a la citada asistencia (pues El tiene dedica-

ción exclusiva) y que se celebran cuatro Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno, al año y alguna extraordinaria y que ve capacidad económica en el Ayuntamiento para poder subir a 50 euros/ Sesión la indemnización por asistencia a las Sesiones del Ayuntamiento Pleno, y es por lo que propone que se apruebe esa cantidad.

Tras un breve debate el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y seis votos a favor (4 PSOE-A y 2 vid@ sef), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un importe por asistencia a las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento Pleno, de cincuenta (50,00) euros, a los Concejales del Ayuntamiento, que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, por la asistencia efectiva de los mismos a las Sesiones.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Tercero: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, 31 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Castillejo Jiménez.